

Municipalidad, atendiendo a las noticias que se han
suministrado relativas al particular, acordó: No ha
lugar a lo que Jimenez solicita, y se le haga saber
que como a propiedad y aprovechamiento del comun de
vecinos el aljibe que menciona debe serlo expedido
en beneficio del publico, sin poner impedimento a que
se utilice el agua caso ningun pretexto ni escusa, en
inteligencia que de otro modo se obrar en otro sentido deberá proceder
se contra el Provingo del modo que correspondiera —

Reclamacion del
agravio en su ofa
de riquera por D.
Jose de Arcos.

Se dio una solicitud de D. Jose de Arcos en que
manifiesta tener en su ofa de riquera imponible una
finca situada en el Campillo de esta huerta, que no le
corresponde, y si a D. Jose Marin, siguiendo para lo
tanto el perjurio que desde luego se comprende al
repartirse la contribucion; y la Municipalidad acordó:
para esta reclamacion a la oficina de Estadística para
que se haga la Rectificacion que proceda —

D.ª Fran.ª Jaqui.
esto pide la exclu-
sion de su hijo, en
la quinta para pro-
pinales.

Se dio cuenta de un Recurso de D.ª Fran.ª Jaquineta,
la cual expone, que su hijo D. Fran.ª Lopez ha sido
comprendido en el sorteo de esta Ciudad para la
Milicia Provincial; pero que hallandose avicin-
dado y casado en Sevilla, como se comprueba por la
partida de Deposorio que acompaña, cree el Recurren-
te hallarse aquel esento de dicho servicio por ha-

